



Ingenieros

- Jorge Álvarez** - **Gerente General AMM**
- Juan Guevara** - **Administrador Único Propietario UT**
- René Barrientos** - **Director Ejecutivo CND-ENEE**
- Rodolfo López** - **Gerente CNDC-ENATREL**
- Julio Matamoras** - **Director División DOCSE ICE**
- Víctor González** - **Director CND-ETESA**

Sus despachos.

**Asunto:** Remisión del Plan Anual de Mantenimientos RTR para el año 2025

Estimados ingenieros:

En cumplimiento con el numeral 5.7.3.1 del Libro III del RMER, el cual establece que: *“A partir de la información suministrada por los Agentes Transmisores, cada OS/OM enviará, a más tardar el quince (15) de noviembre de cada año, los programas de mantenimientos para que el EOR coordine un plan anual de mantenimientos y de entrada de nuevas instalaciones pertenecientes a la RTR. Este plan será desagregado en forma semanal por parte del EOR y deberá estar disponible para los Agentes del MER a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año...”*.

En el **Anexo I** adjunto, les remitimos los archivos en formatos Excel y PDF, que contienen el Plan Anual de Mantenimientos RTR para el año 2025, el cual ha sido elaborado por el EOR en coordinación con todos los OS/OM, con base en la información proporcionada por éstos, incluyendo la información solicitada por el EOR respecto a fechas específicas en las que se tiene previsto que ocurran sucesos relevantes en sus respectivos países durante el año 2025, ya sea de tipo electoral o de cualquier otra índole, sobre las que se requiere la no programación de mantenimientos en interconexiones ni pruebas de campo en la RTR, para mantener la máxima confiabilidad y disponibilidad del SER.

El Plan Anual de Mantenimientos RTR 2025 será publicado este día en el sitio Web del EOR, en la sección **MER\Gestión Técnica Operativa\Seguridad Operativa\Plan Anual de Mantenimiento RTR**, quedando disponible para los Agentes del MER, a quienes, de la manera más atenta, les solicitamos informarles oportunamente.

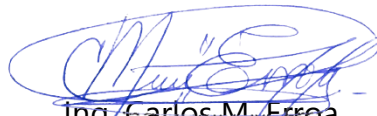




Asimismo, como lo establece el numeral 5.7.3.1, dicho plan será de estricto cumplimiento y sólo podrá ser modificado, mediante solicitud motivada del OS/OM al EOR con una anticipación mínima de quince (15) días.

El EOR les reitera su mejor disposición para atender cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Carlos M. Erroa  
Gerente de Operación del Sistema a.i.

Cc.  
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR  
Ing. José Hernández – Gerente Operación del Sistema EOR  
Archivo.

